#### **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

## ACTA DE LA 19.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19, JUEVES 20 Y VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022

-=0=-

Presidida por los congresistas José Williams Zapata,

Martha Moyano Delgado, Digna Calle Lobatón

y Alejandro Muñante Barrios

-=0=-

#### **SUMARIO**

EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE se inició la sesión a las 15:13 h.

No fue admitida la moción de censura contra el tercer vicepresidente del Congreso.-Moción 4320 (pág. 8)

A las 15:44 h se suspendió la sesión.

A las 17:13 h continuó la sesión.

Se dio por concluido el proceso de elección del defensor del Pueblo (pág. 11)

A las 17:14 h se suspendió la sesión.

EL JUEVES 20 DE OCTUBRE continuó la sesión a las 9:19 h.

Fueron aprobados los proyectos de resolución legislativa siguientes:

 Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.-Proyecto 2906 (pág. 13).

- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.-Proyecto 3287 (pág. 16).
- Resolución Legislativa que aprueba el "Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar".- Proyecto 210 (actualizado) (pág. 19).
- Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 15 de junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.- Proyecto 211 (actualizado) (pág. 21).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 23).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables.- Proyectos 772 y otros (pág. 23).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el Reglamento del Congreso de la República, para desarrollar las alternativas del Congreso de la República sobre las observaciones del presidente de la República a las autógrafas de ley.- Proyecto 1563 (pág. 33).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.- Proyecto 2970 (pág. 36).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año.- Proyecto 1546 (pág. 41).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que modifica la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas, para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015 con fines de vivienda sobre propiedad comunal.- Proyecto 1210 (pág. 44).

A las 12:24 h se suspendió la sesión.

A las 16:33 continuó la sesión.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena shipibo-konibo de Cantagallo como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.- Proyecto 1002 (págs. 39 y 49).
- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de la «Casa Mariano Melgar», ubicada en la provincia y departamento de Arequipa.- Proyecto 356 (pág. 54).

Fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el proyecto que propone la Ley General de Juventudes. Posteriormente no fue aprobada la reconsideración de la votación respecto de dicho procedimiento.- Proyecto 970 (págs. 57 y 93).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.- Proyecto 635 (pág. 59).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley de fortalecimiento del Consejo Fiscal.- Proyectos 276 y otros (pág. 61).

Previa admisión a debate fue aprobada la Moción de Orden del Día que propone otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa Nacional, por el plazo de 120 días, para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior durante el período de gobierno del señor Pedro Castillo Terrones.- Moción 4213 (pág. 65).

Fue aprobada la ampliación de plazo contenida en el informe preliminar de la Comisión especial multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.- Mociones 341 y 468 (pág. 69).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.-Proyecto 1149 (pág. 71).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria (pág. 78).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 78).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto de Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.- Proyecto 134 (pág. 78).

Fue aprobada la insistencia en la autógrafa de la Ley que promueve la descontaminación ambiental y establecer el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.- Proyecto 109 (pág. 82).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, a fin de garantizar su ejecución.- Proyectos 2933 y 3119 (pág. 85).
- Ley que declara de interés nacional incluir en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú la Batalla de Habana.- Proyecto 1647 (pág. 89).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 33 y 49).

A las 20:48 h se suspendió la sesión.

EL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022 continuó la sesión a las 16:10 h.

Fue aprobada la prórroga de plazo para culminar la actualización del informe final de la Comisión de Pueblos Andinos con facultad para investigar las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL YPF S. A., en el distrito de Ventanilla, y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología.- Moción 1868 (pág. 99).

Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto que propone la no aprobación de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2021.- Proyecto 2827 (pág. 98).

Concurrió el ministro de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo para responder el pliego interpelatorio de la moción 4197; se produjo el debate correspondiente y el citado titular realizó una intervención final en referencia a las intervenciones de los congresistas (pág. 99).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 115).

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 116).

A las 22:18 h se levantó la sesión.

#### Anexos:

— Al proyecto 2906.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 117).

— Al proyecto 3287.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 118).

#### CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

#### PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

-=0=-

#### ACTA DE LA 19.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

-=0=-

#### Presidida por el congresista José Williams Zapata

-=0=-

A las 15:13 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon

Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas López Morales, Reymundo Mercado y Tacuri Valdivia.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Amuruz Dulanto y Medina Minaya.

AUSENTES, los congresistas Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Elera García, Guerra-García Campos, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Mori Celis, Pablo Medina, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Torres Salinas, Valer Pinto y Zeballos Aponte.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

Verificada digitalmente a las 15:21 h la presencia de 107 congresistas sobre un *quorum* de 63, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

La Presidencia y la Mesa Directiva expresaron el pesar de la Representación Nacional por el fallecimiento del señor Roger Amuruz Gallegos, padre de la congresista Amuruz Dulanto, quien fuera representante ante el Congreso Constituyente entre los años 1992 y 1995, y congresista de la República en el periodo parlamentario 1995-2000.

\_

A solicitud de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio en memoria del señor Roger Amuruz Gallegos.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la siguiente proposición:

#### MOCIÓN DE CENSURA

Moción 4320, de los congresistas PAREDES PIQUÉ, HÉCTOR ACUÑA PERALTA, ALVA ROJAS, PABLO MEDINA, ZEBALLOS MADARIAGA, DOROTEO CARBAJO, FLORES ANCACHI, MORI CELIS, PORTERO LÓPEZ, BALCÁZAR ZELADA, CUTIPA CCAMA, MARTICORENA MENDOZA, VARAS MELÉNDEZ, BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA, DÁVILA ATANACIO, GUTIÉRREZ TICONA, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, KAMICHE MORANTE y PARIONA SINCHE, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al tercer vicepresidente del Congreso de la República, congresista Alejandro Muñante Barrios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la moción. Moción presentada el 14 de octubre de 2022.

-

El PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la congresista Paredes Piqué para que fundamente la moción de censura en nombre de sus autores hasta por cinco minutos.

La congresista PAREDES PIQUÉ, en sustento de la admisión a debate de la moción, consideró que se había hecho un uso indebido del cargo de tercer vicepresidente para cometer un acto discriminatorio. Manifestó que los congresistas representaban muchas diversidades, por lo cual no se podía permitir la colocación de un cartel que denostaba a las personas con identidades o géneros autopercibidos, quienes también son sujetos de derecho, según dijo. Al finalizar su intervención pidió el voto a favor.

El PRESIDENTE indicó que, para oponerse a la admisión a debate de la moción de censura, cada grupo parlamentario contaría con un minuto, con un máximo de cinco minutos entre todos, conforme al artículo 68 del Reglamento del Congreso.

El congresista MUÑANTE BARRIOS, con apoyo de material audiovisual autorizado por la Presidencia, señaló que la moción no pretendía censurarlo a él, sino a quienes cuestionan la dictadura del pensamiento único, según dijo. Asimismo, refirió que la biología no discriminaba, sino que lo hacían quienes se consideraban dueños de la verdad, y manifestó que defendería el derecho a pensar distinto.

Las congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO y BARBARÁN REYES expusieron argumentos en contra de la moción de censura, entre ellos, que las imputaciones al tercer vicepresidente no eran ciertas y que las diferencias ideológicas no debían estigmatizarse; destacaron el derecho que todos tenían a expresarse libremente.

El PRESIDENTE, al disponer su consulta, precisó que, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso, la admisión a debate de la moción de censura requería el voto favorable de la mayoría de congresistas hábiles; indicó que, al ser dicha cifra 124, la mayoría era de 63.

Verificada la asistencia de 114 parlamentarios, se registraron 52 votos a favor, 59 votos en contra y 1 abstención. Al respecto, el PRESIDENTE manifestó que no había sido admitida a debate la moción de orden del día de censura 4320 y que, en consecuencia, pasaba al archivo.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 4320 (MOCIÓN DE CENSURA AL TERCER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO)

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chávez Chino, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez,

Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Zea Choquechambi.

-=0=-

En seguida, el PRESIDENTE suspendió la sesión por breve término y convocó a Junta de Portavoces.

Eran las 15:44 h.

-

A las 17:13 h continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE indicó que en la Junta de Portavoces se acordó dar por concluido el proceso de elección del defensor del Pueblo, y se resolvió conformar una nueva comisión de selección de candidatos mediante la modalidad especial. Agregó que los portavoces de los grupos parlamentarios deberán informar el detalle lo acordado.

-=0=-

A continuación, el PRESIDENTE convocó para el día siguiente, jueves 20 octubre, a las 9 horas y suspendió la sesión

Eran las 17:14 h.

\_

EL JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2022, a las 9:19 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado, Calle Lobatón y Muñante Barrios, el RELATOR, al iniciarse la verificación del *quorum*, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe

nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Reymundo Mercado, Tacuri Valdivia y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Amuruz Dulanto, Chávez Chino y Medina Minaya.

AUSENTES, los congresistas Alegría García, Alva Rojas, Elera García, Elías Ávalos, Julon Irigoin, López Morales, Luna Gálvez, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva y Wong Pujada.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

\_

Verificada digitalmente a las 9:25 h la presencia de 111 congresistas, sobre un *quorum* de 63, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y verificada la asistencia de 108 congresistas, fue aprobado, por 87 votos a favor, 11 votos en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto del proyecto de Resolución Legislativa 2906/2022-PE, que propone autorizar el ingreso de una unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú. Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL

#### **PERÚ**

#### Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Buque Escuela Brasil (U-27) de la Marina de Brasil y personal militar extranjero de la República Federativa del Brasil, con el objeto de realizar una visita oficial al Puerto del Callao, del 8 al 10 de noviembre de 2022, durante su XXXVI Viaje de Instrucción, para lo cual tiene previsto ingresar a dominio marítimo a partir del 6 de noviembre de 2022 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 13 de noviembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

#### Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo del proyecto se encuentra al final del acta.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 2906

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo y Taipe Coronado.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gutiérrez Ticona, Paredes Castro, Paredes Piqué, Quiroz Barboza y Ugarte Mamani.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA

### Durante el registro de asistencia, asumió la Presidencia la congresista Digna Calle Lobatón.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y verificada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado, por 93 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 3287/2022-PE, que propone autorizar el ingreso de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú. Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

#### Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República de la Lancha de Servicio General LSG Arica – 1615 de la Armada de Chile y personal militar extranjero, la misma que recalará en el Puerto de Ilo, con la finalidad de participar en el Ejercicio de Control y Combate de la Contaminación por Derrame de Hidrocarburos Neptuno,

a desarrollarse del 2 al 4 de noviembre de 2022, para lo cual se tiene previsto ingresar al dominio marítimo a partir del 2 de noviembre de 2022 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 5 de noviembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, durante la recalada en el Puerto de Ilo, el ingreso de la citada lancha de servicio se podría efectuar con posterioridad a la fecha de inicio, sin exceder en ningún caso la fecha límite del 5 de noviembre de 2022, para que se retiren del territorio de la República.

#### Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo del proyecto se encuentra al final del acta.

#### REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

#### 3287

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo y Taipe Coronado.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Paredes Piqué, Quiroz Barboza y Ugarte Mamani.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y comprobada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobado, por 104 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, respecto del proyecto de Resolución Legislativa 210/2021-PE, que propone aprobar el "Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar". Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INTERNACIONALES DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN POR LOS BUQUES PESQUEROS QUE PESCAN EN ALTA MAR

#### Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Aprúebase el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar, adoptado mediante Resolución 15/93 de noviembre de 1993 en el marco del período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 210

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Flores Ancachi y Ugarte Mamani.

\_

A continuación, la PRESIDENTA saludó la presencia de los alumnos de tercero de secundaria del colegio Carlos Wiesse, Ugel 4, del distrito de Comas, y la de la Asociación de Chefs de Cevicheros del departamento de Áncash.

-=0=-

Luego de la fundamentación de la congresista ALVA PRIETO, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y previo registro de asistencia de 111 congresistas, fue aprobado, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 211/2021-PE, que propone aprobar el Acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 15 de junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

#### DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Artículo único. Aprobación del Acuerdo

Aprúebase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina, suscrito el 15 de junio de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 211

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama y Flores Ancachi.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 772, 883, 942, 1329, 1553 y 1965/2021-CR, que propone modificar la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos 883 y 1553; la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre el proyecto de Ley 1329, y la ampliación de Agenda.

La congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión de Salud, en sustento del proyecto, tras indicar que la salud mental es parte integral de la salud y el bienestar, expresó, entre otros puntos, que el dictamen buscaba contribuir a la atención, especialmente en las personas más vulnerables.

La PRESIDENTA manifestó que, como el dictamen había sido aprobado

por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista PADILLA ROMERO, autor del proyecto 772, adujo que este tenía carácter humano; asimismo, expresó que la pandemia había dejado como consecuencias a personas con deficiencias mentales. En ese sentido, la presentación de la propuesta, según dijo, buscaba que las personas afectadas con algún problema de salud mental puedan ser atendidas.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA lamentó que la crisis social en el país afecte la salud mental de las personas.

El congresista PAREDES GONZALES indicó que el tema de la salud mental y emocional era trascendental para quienes ejercían la docencia. Además, consideró indispensable la presencia de profesionales en psicología en centros educativos.

La congresista PAREDES PIQUÉ mostró su apoyo al referido proyecto, a efectos de evitar la discriminación y estigma por temas de género. En ese sentido, se refirió a la importancia sobre los temas de salud mental.

El congresista QUITO SARMIENTO refirió que suele soslayarse el problema de la salud mental en el país, y exhortó a llamar la atención de todos los sectores del Estado a fin de mejorarla.

El congresista MARTICORENA MENDOZA declaró que la propuesta en debate permitiría resolver los problemas que, a su parecer, se habían agudizado por la pandemia, entre otros puntos.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA saludó el proyecto y recalcó que las intervenciones de ayuda psicológica, a cualquier edad, eran importantes; también solicitó que se aclare si las personas indigentes con problemas mentales serían atendidas.

La congresista ACUÑA PERALTA solicitó la acumulación del proyecto

1399, de su autoría, en razón de que, según dijo, tenía el mismo objetivo, como ampliar el campo de acción de los profesionales psicólogos para cuidar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. También propuso que se incorpore una disposición complementaria transitoria, la cual leyó.

Concluido el rol de oradores, la PRESIDENTA cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Salud.

La congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la mencionada instancia, aclaró que el proyecto de ley de la anterior oradora no se encontraba en la comisión que preside, sino en la Comisión de Educación. Seguidamente, solicitó que la propuesta se someta a votación.

-

Asumió la Presidencia el congresista Alejandro Muñante Barrios.

\_

Verificada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY QUE MODIFICA LA LEY 30947, LEY DE SALUD MENTAL, A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y OTRAS POBLACIONES VULNERABLES

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar modificaciones y precisiones a la Ley 30947, Ley de Salud Mental, a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables, especialmente por las consecuencias ocasionadas por la pandemia de la covid-19.

### <u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 16 y la tercera disposición complementaria final de la Ley 30947, Ley de Salud Mental

Se modifica el artículo 16 y la tercera disposición complementaria final de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, conforme a la siguiente redacción:

#### "Artículo 16. Acciones de promoción de la salud mental

- 16.1 Las acciones de promoción de la salud mental se imparten en todas las etapas del ciclo vital, priorizando a los niños, niñas y adolescentes, y a las poblaciones vulnerables.
- 16.2 La promoción de la salud mental en las instituciones educativas debe comprender, entre otros:
  - a) La participación de los y las estudiantes y los familiares de su entorno.
  - b) La contratación de un profesional en psicología a tiempo completo, con arreglo a los presupuestos institucionales.
  - c) Implementar acciones de promoción de la salud mental para la atención de casos, coordinación de actividades de capacitación y prevención de problemas de salud mental en la comunidad educativa.
  - d) Incorporación de contenidos en la malla curricular de la Educación Básica Regular, elaborados participativamente en ámbitos regionales o locales.
  - e) Conformar un comité de promoción de la salud mental en cada institución educativa, a cargo del o la psicóloga, con la participación de los docentes, padres de familia y personal administrativo involucrado.
  - f) Elaborar un plan de salud mental con enfoque comunitario en ámbitos regionales o locales, adaptado y con participación de la comunidad docente y los padres de familia, con enfoque

intercultural, y que defina sus indicadores de impacto.

16.3 El Ministerio de Salud se encarga del seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y evalúa sus impactos a través de indicadores.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

## TERCERA. Declaración y programas de salud mental en situación de emergencia sanitaria y desastres

Declárase de prioridad nacional el establecimiento de la Política Pública en Salud Mental, así como el desarrollo e implementación de planes, programas y servicios en salud mental en la atención primaria de salud en todo el país; y la creación, fortalecimiento e implementación del modelo de atención comunitaria en salud mental.

Se faculta al Ministerio de Salud, al Seguro Social de Salud (ESSALUD), a la sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y a las gerencias o direcciones de salud de los gobiernos regionales a implementar, en forma prioritaria y urgente, programas de atención en salud mental ante situaciones de emergencia sanitaria y desastres, en especial para contrarrestar los efectos adversos en el bienestar emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes originados por la pandemia de la covid-19".

## <u>Artículo 3</u>. Incorporación del Capítulo X, Información para la prevención del suicidio y de la décimo tercera disposición complementaria final en la Ley 30947, Ley de Salud Mental

Se incorpora el Capítulo X, Información para la prevención del suicidio y la décimo tercera disposición complementaria final en la Ley 30947, Ley de Salud Mental, de acuerdo a la siguiente redacción:

#### "CAPÍTULO X

#### INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Artículo 39. Prevención del suicidio

El Estado garantiza la disposición de herramientas y vías de información para la prevención del suicidio, a cargo de los tres poderes del Estado y niveles de gobierno, y de toda persona natural y jurídica cuando se transmita información referente al suicidio, al comportamiento suicida o al intento de suicidio, a través de medios escritos, sonoros y audiovisuales, especialmente a través de medios de prensa.

#### Artículo 40. Precisiones

Para efecto de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente capítulo se entiende por:

- a) Comportamiento suicida: Diversidad de comportamientos que incluyen pensar en el suicidio (o ideación suicida), considerar o planificar el suicidio, intentar el suicidio y cometer un suicidio propiamente dicho.
- b) Intento de suicidio: Todo comportamiento suicida que no causa la muerte, y que se materializa a través de la intoxicación autoinfligida, lesiones o autoagresiones intencionales de cualquier tipo.
- c) Contenido audiovisual: Todo material expresado mediante una serie de imágenes asociadas que den sensación de movimiento, con o sin sonorización incorporada, susceptible de ser proyectada o exhibida a través de aparatos idóneos, o por cualquier otro medio de comunicación de la imagen y del sonido.
- d) Comunicación al público: Todo acto por el cual una o más personas, reunidas o no en un mismo lugar, puedan tener acceso al contenido, por cualquier medio o procedimiento, análogo o digital, conocido o por conocerse, que sirva para difundir los signos, las palabras, los sonidos o las imágenes.

### Artículo 41. Publicidad de los medios de información sobre la prevención del suicidio

41.1 Toda información referente al suicidio, comunicada al público por vía

escrita, audiovisual o sonora, a través de medios públicos y privados, físicos o digitales, especialmente a través de medios de prensa, debe contener el siguiente mensaje de prevención del suicidio agregado: "Un suicidio puede evitarse si lo hablamos a tiempo. Si necesitas consejo, orientación o ayuda, llama gratis al 113, opción 5. Aquí estamos para ayudarte". Mediante decreto supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros se puede modificar o ampliar el mensaje de prevención del suicidio, a fin de garantizar su eficacia.

- 41.2 En caso de un medio escrito, el mensaje de prevención del suicidio debe consignarse en caracteres legibles y de forma visible, al inicio o al final de la nota, no pudiendo tener un tamaño de fuente menor al texto informativo.
- 41.3 En caso de un medio audiovisual, el mensaje de prevención del suicidio debe transmitirse en forma clara, visual y audible, al inicio o al término del contenido. El mensaje debe permanecer visible por un mínimo de 5 segundos.
- 41.4 En caso de un medio sonoro, el mensaje de prevención del suicidio debe transmitirse en forma clara, pausada y audible, al inicio o al término del contenido.

#### Artículo 42. Excepciones

Queda exceptuada de la presente ley:

- a) Toda transmisión de información realizada por personas naturales, cuando no tenga finalidad económica directa.
- b) El contenido digital o físico sin fines informativos, comprendiéndose entre ellos: largometrajes, cortometrajes, obras musicales, libros, audios, columnas de opinión o cualquier otro tipo de contenido, siempre que no tenga fines informativos.
- c) Las publicaciones científicas y académicas.

#### Artículo 43. Registro de las instituciones públicas y privadas

Corresponde al Ministerio de Salud mantener actualizado un registro de las instituciones públicas y privadas que coadyuven a prevenir el suicidio a través de asistencia profesional o por medio de la transmisión de información. Dicha información debe ser transparentada en el portal o los canales digitales institucionales del Ministerio de Salud, garantizando su acceso de forma sencilla y visible. El Ministerio de Salud promueve la celebración de convenios con entidades públicas y privadas dedicadas a brindar servicios de asistencia y prevención del suicidio.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

[...]

### DÉCIMO TERCERA. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación de instituciones de salud mental, así como la creación de hogares protegidos para personas con problemas de salud mental en situación de abandono, en los departamentos del país que no cuenten con dichos servicios, así como el desarrollo de la atención primaria comunitaria de salud mental a nivel nacional".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo realiza las adecuaciones que correspondan en la reglamentación de la Ley 30947, Ley de Salud Mental, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la publicación de esta ley en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

#### DE LOS PROYECTOS 772, 883, 942 Y OTROS

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaiz de Núñez Izaga y Rivas Chacara.

A solicitud de la congresista JULON IRIGOIN, presidenta de la Comisión

de Salud, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 99 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 772, 883, 942 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaiz de Núñez Izaga, Pariona Sinche, Reyes Cam y Rivas Chacara.

-=0=-

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

\_

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de la siguiente moción de saludo:

 Moción 4368.- De la congresista Obando Morgan.- A los ciudadanos del distrito de La Perla.

-=0=-

Sustentada por la congresista CAMONES SORIANO, vicepresidenta de la Comisión de Constitución, y luego de la intervención del congresista SOTO REYES, autor de la propuesta, registrada la asistencia de 106 congresistas, fue aprobado, por 90 votos a favor, 3 votos en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 1563/2021-CR, que propone modificar el Reglamento del Congreso de la República, para desarrollar las alternativas del Congreso de la República sobre las observaciones del presidente de la República a las autógrafas de ley. Al respecto, la Presidencia indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, los proyectos de resolución legislativa del Congreso se encontraban exonerados del requisito de segunda votación.

Durante la consulta, la PRESIDENTA aclaró que para su aprobación se requería del voto favorable de la mitad más uno del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

# RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA DESARROLLAR LAS ALTERNATIVAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LAS AUTÓGRAFAS DE LEY

## Artículo único. Incorporación del artículo 79-A en el Reglamento del Congreso de la República

Se incorpora el artículo 79-A en el Reglamento del Congreso de la República con la siguiente redacción:

"Observaciones formuladas por el Presidente de la República a las autógrafas de Ley

#### Artículo 79-A

Al emitir el dictamen sobre una autógrafa observada, la comisión tiene las siguientes alternativas:

- a) Dictamen de allanamiento: Cuando la comisión acepta todas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo y modifica el texto originario de la autógrafa según dichas observaciones, sin insistir en aspecto alguno que hubiera sido objeto de observación y, a la vez, sin alterar, ni en forma ni en fondo, la parte no observada del texto de la autógrafa.
- b) Dictamen de insistencia: Cuando la comisión rechaza total o

parcialmente las observaciones del Presidente de la República e insiste en el texto originario de la autógrafa.

Se configura la insistencia, por lo tanto, cuando, habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo, se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones o artículos observados.

c) Nuevo proyecto: Cuando, dentro de un proceso de reconsideración frente a las observaciones del Poder Ejecutivo a una ley aprobada por el Congreso, la comisión incorpora en el texto originario de la autógrafa observada nuevas normas o disposiciones por propia iniciativa, sin considerar las observaciones del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se configura también este supuesto cuando:

- 1. Se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo, pero se incorporan nuevas disposiciones o normas no relacionadas con dichas observaciones sea respecto del fondo o de la forma.
- 2. Se insiste en el texto originario de la autógrafa, pero se incorporan normas o disposiciones, de forma o de fondo, no relacionadas con las observaciones del Poder Ejecutivo".

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 1563

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros,

Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Coayla Juárez, Kamiche Morante y Sánchez Palomino.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Paredes Castro, Pariona Sinche y Reyes Cam.

-=o=-

Previa explicación del congresista GUERRA-GARCÍA CAMPOS, presidente de la Comisión de Constitución; la intervención de la congresista LUQUE IBARRA, y el registro de asistencia de 113 parlamentarios, fue aprobado en segunda votación, por 87 votos a favor, 10 votos en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 2970/2022-CR, que propone modificar la

Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

En la sesión del Pleno del Congreso del 6 de octubre de 2022, fue aprobado el texto sustitutorio del proyecto 2970, en primera votación, por 77 votos a favor, 24 votos en contra y 3 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE MODIFICA LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA CONSOLIDAR EL FINANCIAMIENTO TRANSPARENTE DE LA ACTIVIDAD PARTIDARIA

### Artículo único. Modificación del artículo 32 de la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas

Se modifica el artículo 32 de la Ley 28094, Ley de organizaciones políticas, el que queda redactado en los siguientes términos:

#### "Artículo 32.- Administración de los fondos del partido

La recepción y el gasto de los fondos partidarios son competencia y responsabilidad exclusiva de la Tesorería. A tales efectos, las organizaciones políticas están obligadas a abrir las cuentas necesarias en el sistema financiero nacional, debiendo las entidades financieras atender dicha solicitud, conforme a la normativa correspondiente. Asimismo, el Banco de la Nación tiene la obligación de abrir las cuentas que soliciten las organizaciones políticas para fondos partidarios provenientes del financiamiento privado, bajo responsabilidad de los servidores y funcionarios del Banco de la Nación, correspondientes. La denegatoria de esta obligación constituye falta grave.

Los fondos provenientes del financiamiento público son inembargables. La

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) tiene acceso a las cuentas para que ejerza su función supervisora en el marco de sus competencias.

[...]".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Implementación de la Ley

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Banco de la Nación en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la entrada en vigor de la presente ley, aprueban los procedimientos necesarios para la ejecución de la Ley, bajo responsabilidad de los funcionarios correspondientes.

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2970

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo

Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Coayla Juárez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Reyes Cam, Robles Araujo y Taipe Coronado.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Acuña Peralta, Bazán Narro, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Sánchez Palomino, Ugarte Mamani y Vásquez Vela.

-=o=-

La PRESIDENTA anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, que presentaba una fórmula sustitutoria sobre los proyectos de Ley 1002/2021-CR, que propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena shipibo-konibo de Cantagallo como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

El Consejo Directivo, en sesión del 23 de mayo de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista PADILLA ROMERO, vicepresidente de la Comisión de Cultura, en sustento del proyecto, con la ayuda de diapositivas, autorizada por la Presidencia, manifestó que su finalidad era preservar la expresión cultural de la referida comunidad asentada en Lima. Asimismo, detalló la historia de su

migración y, finalmente, solicitó que se someta a debate y posterior votación.

La congresista PAREDES PIQUÉ, autora del proyecto, saludó a los integrantes de la comunidad shipibo-konibo y resaltó la importancia de su cultura y de su reconocimiento.

La PRESIDENTA envió un saludo, desde la Mesa Directiva, a la comunidad shipibo-konibo y recordó que, en alguna oportunidad, desde su trabajo municipal, se tomaron decisiones para apoyarlos.

El congresista SALHUANA CAVIDES, quien se mostró a favor de la propuesta, solicitó una aclaración a fin de mejorar la redacción y darle un contenido que se adecúe a la normatividad vigente.

La PRESIDENTA señaló que desde la Mesa Directiva se estaba evaluando a un grupo de expertos para revisar la redacción a fin de que no hubiera inconvenientes.

La congresista YARROW LUMBRERAS declaró que, a raíz de su trabajo municipal, conocía sobre las necesidades que atravesaba la comunidad shipibokonibo; también mencionó que era urgente un aporte en conjunto del Gobierno y del Congreso con una ley que los pueda apoyar.

La congresista ROBLES ARAUJO, luego de saludar en lengua originaria a los integrantes de la comunidad shipibo-konibo que se encontraba en el hemiciclo, se refirió a la importancia de aprobar la iniciativa.

El congresista PAREDES GONZALES sostuvo que el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional votaría a favor del proyecto que, según sostuvo, buscaba darle reconocimiento a la referida comunidad.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA agradeció la propuesta y, entre otros puntos, se refirió a las carencias con que viven en tales centros poblados. Por su parte, el congresista MARTÍNEZ TALAVERA indicó que apoyaría el proyecto.

La PRESIDENTA saludó a los alumnos del segundo ciclo de la Facultad de

Derecho de la Universidad Privada del Norte, sede San Juan de Lurigancho, que se encontraban en las galerías del hemiciclo.

El congresista PADILLA ROMERO, vicepresidente de la Comisión de Cultura, sostuvo que, en atención a los requerimientos y observaciones hechos por los demás congresistas, solicitaba un cuarto intermedio a fin de redactar un nuevo texto que pueda suplir al anterior, lo cual fue concedido por la PRESIDENTA.

-=0=-

Luego de la fundamentación del congresista PADILLA ROMERO, vicepresidente de la Comisión de Cultura, quien además solicitó la proyección de un material audiovisual, autorizado por la Presidencia, y tras las expresiones a favor del congresista FLORES RAMÍREZ, autor del proyecto, verificada la asistencia de 113 parlamentarios, fue aprobado en primera votación, por 110 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1546/2021-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone declarar Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA DÍA DE LA GUITARRA ANDINA EL 12 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

#### Artículo único. Día de la Guitarra Andina

Se declara Día de la Guitarra Andina el 12 de diciembre de cada año, en conmemoración del nacimiento del maestro de la guitarra ayacuchana Raúl García Zárate.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### **ÚNICA.** Entidades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, dispondrá las actividades de conmemoración, promoción y difusión de la cultura musical y de la guitarra andina en sus diversas manifestaciones y melodías.

Comuníquese, etc.».

\_

Durante el registro de asistencia, reasumió la Presidencia el congresista

José Williams Zapata.

\_

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1546

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan,

Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León y Trigozo Reátegui.

\_

El PRESIDENTE manifestó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

A solicitud del congresista PADILLA ROMERO, vicepresidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1546

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas,

Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León y Trigozo Reátegui.

El PRESIDENTE saludó, en nombre del Congreso de la República, a la Central Única Autogestionaria de la Quebrada de Manchay, cuyos representantes se encontraban en uno de los balcones del Hemiciclo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio del debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que propone modificar la Ley

24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas para incorporar en el proceso de formalización a los pobladores que formen parte de posesiones informales constituidas del 2004 al 2015, con fines de vivienda sobre propiedad comunal (Proyecto de Ley 1210/2021-CR).

En la sesión del Pleno del 13 de octubre de 2022, fue aprobado en primera votación, por 81 votos a favor, 25 votos en contra y 3 abstenciones; posteriormente, no se aprobó la exoneración de segunda votación por 73 votos a favor, 22 votos en contra y 13 abstenciones.

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de octubre de 2022, acordó la exoneración del plazo para realizar la segunda votación y ampliación de Agenda.

La congresista MARÍA ACUÑA PERALTA, presidenta de la citada instancia, informó que la iniciativa proponía incorporar al proceso de formalización a los pobladores que forman parte de posesiones informales constituidas sobre la propiedad comunal con fines de vivienda desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2015. Adicionó, entre otros puntos, que la propuesta no incluía las tierras de aquellas comunidades que tuvieran la condición de pueblo indígena u originario.

La congresista CALLE LOBATÓN, autora de la proposición, expresó que la iniciativa beneficiaría a familias de escasos recursos.

El congresista CRUZ MAMANI solicitó una aclaración respecto a comunidades campesinas de sierra y selva.

El congresista BELLIDO UGARTE indicó que el derecho a tener un título de propiedad debía ser resuelto y facilitado por el Congreso de la República.

La congresista PALACIOS HUAMÁN evidenció su preocupación por las comunidades que no habían sido consideradas en el proyecto y pidió una delimitación a fin de evitar la ocupación de territorios.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA se refirió al objetivo de la

iniciativa e instó a que se amplíe a nivel nacional.

El congresista VALER PINTO estimó conveniente que la Comisión de Constitución se pronuncie respecto a la propuesta, pues, según sostuvo, se estaría vulnerando el artículo 89 de la Constitución Política.

La congresista HERRERA MEDINA relievó la importancia de la iniciativa y solicitó también que se agende el proyecto 580, de su autoría, que propone la titulación automática para posesiones informales en asentamientos humanos.

La congresista ACUÑA PERALTA aclaró que el proyecto no afectaba a los pueblos originarios o comunidades andinas que requerían de consulta previa.

Concluido el rol de oradores, previo registro de asistencia de 114 parlamentarios, fue aprobado en segunda votación, por 79 votos a favor, 10 votos en contra y 23 abstenciones, el proyecto de Ley 1210.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 24657, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD NACIONAL E INTERÉS SOCIAL EL DESLINDE Y LA TITULACIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, PARA INCORPORAR EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN A LOS POBLADORES QUE FORMEN PARTE DE POSESIONES INFORMALES CONSTITUIDAS DEL 2004 AL 2015 CON FINES DE VIVIENDA SOBRE PROPIEDAD COMUNAL

Artículo único. Modificación del artículo 2 de la Ley 24657, Ley que declara de necesidad nacional e interés social el deslinde y la titulación del territorio de las comunidades campesinas

Se modifica el inciso b) del artículo 2 de la Ley 24657, modificado por las leyes 26845 y 27046, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- El territorio comunal está integrado por las tierras originarias

de la Comunidad, las tierras adquiridas de acuerdo al derecho común y agrario, y las adjudicadas con fines de Reforma Agraria. Las tierras originarias comprenden las que la Comunidad viene poseyendo, incluyendo las eriazas, y las que indican sus títulos. En caso de controversia sobre esos títulos, el Juez competente calificará dichos instrumentos.

No se consideran tierras de la Comunidad:

 $[\ldots]$ 

- b) Las tierras de aquellas comunidades campesinas que no tengan la condición de pueblo indígena u originario que se encuentren ocupadas por centros poblados o asentamientos humanos al 31 de diciembre de 2015, salvo aquellas sobre las que se haya interpuesto acciones de reivindicación por parte de las Comunidades Campesinas antes de dicha fecha. Las autoridades pertinentes procederán a formalizar y registrar las tierras ocupadas por los asentamientos humanos, con el fin de adjudicar y registrar la propiedad individual de los lotes a sus ocupantes. Se exceptúan las tierras de los centros poblados que estén formados, dirigidos y gobernados por la propia Comunidad.
- c) [...]".

Comuníquese, etc.».

#### REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1210

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María

Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Chiabra León, Cruz Mamani, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Málaga Trillo, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche y Robles Araujo.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Jeri Oré, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Durante el registro de asistencia anterior, el PRESIDENTE, en nombre de la Mesa Directiva, expresó su saludo a los representantes de los clubes de Leones, quienes se encontraban en las galerías del Congreso de la República, y felicitó la conmemoración de su día festivo. Finalmente, señaló que fueron invitados por el

congresista Héctor Acuña Peralta.

De inmediato, dispuso la lectura de la siguiente moción de saludo por parte del RELATOR:

 Moción 4367.- Del congresista Héctor Acuña Peralta.- A Los Clubes de Leones de todo el Perú.

-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para las 15:30 h, convocó a Junta de Portavoces de inmediato y suspendió la sesión.

Eran las 12:24 h.

-=0=-

A las 16:33 h, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la congresista Moyano Delgado, continuó la sesión.

\_

La Presidencia saludó a la Asociación de Artesanos de la Región de Lambayeque, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo por invitación de la congresista Córdova Lobatón.

Enseguida, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista SALHUANA CAVIDES, quien denunció el bloqueo de la vía interoceánica en la frontera de los departamentos de Puno, Cusco y Madre de Dios, situación que —según consideró— afectaba a la población de esta última región; en ese sentido, solicitó al Gobierno que se actúe de acuerdo a ley.

Por otro lado, la congresista CÓRDOVA LOBATÓN saludó a los artesanos de Lambayeque, departamento al cual representa, quienes se encontraban en las instalaciones del Congreso de la República para la exposición "Lambayeque, Cultura y Tradición".

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, previa intervención del congresista PADILLA ROMERO, vicepresidente de la Comisión de Cultura; la

lectura del texto sustitutorio por el RELATOR, a solicitud del anterior orador, por disposición de la Presidencia, y el registro de asistencia de 111 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 102 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención, el citado texto del proyecto que propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena shipibo-konibo de Cantagallo como parte del patrimonio cultural inmaterial de la Nación (Proyecto 1002).

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA SHIPIBOKONIBO DE CANTAGALLO COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN

#### Artículo único. Declaración

Se declara de interés nacional, por la continuidad histórica y cultural de su identidad como pueblo originario, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, ubicada en el distrito del Rímac, departamento y provincia de Lima, como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, a fin de fortalecer su idioma, arte, prácticas y conocimientos, así como sus normas internas referidas a la convivencia.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Encargos

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realice los estudios pertinentes para el reconocimiento y declaración de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y para su reconocimiento como

pueblo originario en Lima Metropolitana, por mantener su conocimiento, práctica e identidad cultural frente a la sociedad occidental, en tanto comunidad indígena, en la urbe, reproduce su propia cultura en un nuevo contexto espacial.

Se encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, promueva las acciones correspondientes con el fin de dotar de los servicios de saneamiento, consistentes en agua y desagüe, al predio donde se ubica la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo.

#### SEGUNDA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Rímac son responsables de informar anualmente a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, o cuando esta lo requiera, sobre el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1002

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores

Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Valer Pinto.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-

A solicitud del congresista PADILLA ROMERO, vicepresidente de la Comisión de Cultura, quien además agradeció a la autora del proyecto, la congresista Paredes Piqué, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1002

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA: Valer Pinto.

El PRESIDENTE saludó a la comunidad shipibo-konibo de Cantagallo, y

la congresista PAREDES PIQUÉ agradeció a la Representación Nacional por el apoyo a la propuesta y reiteró su compromiso con la mencionada comunidad.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, y tras las expresiones favorables de los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA y PAREDES GONZALES, verificada la asistencia de 117 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, respecto del proyecto de Ley 356/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación de la «Casa Mariano Melgar», ubicada en la provincia y departamento de Arequipa.

La Junta de Portavoces, con fecha 17 de octubre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LA CASA MARIANO MELGAR

#### Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación de la Casa Mariano Melgar ubicada en la calle Melgar 418 del distrito, provincia y departamento de Arequipa, lugar de nacimiento del poeta y prócer de la independencia Mariano Lorenzo Melgar Valdivieso, con la finalidad de viabilizar su puesta en valor, así como su promoción cultural y turística.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Acciones para la implementación

De conformidad con sus atribuciones y competencias, el Ministerio de Cultura es responsable de adoptar las acciones correspondientes, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de los estudios técnicos necesarios para el reconocimiento del inmueble denominado Casa Mariano Melgar como patrimonio cultural de la Nación.

La Municipalidad Provincial de Arequipa, de conformidad con sus atribuciones y competencias, es responsable de adoptar las acciones correspondientes a fin de promover la puesta en valor, conservación y promoción del inmueble denominado Casa Mariano Melgar, luego de su reconocimiento como parte del patrimonio cultural de la Nación.

Comuníquese, etc.».

\_

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 356

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui

Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-

A solicitud de la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, quien además pidió que se cediera la palabra al congresista QUITO SARMIENTO, el cual relievó la figura de Mariano Melgar, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 112 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

-

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 356

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chávez Chino, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del proyecto de Ley 970/2021-CR (actualizado), que propone la Ley General de Juventudes

Previa intervención de la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, presidenta de la Comisión de Educación, y registrada la asistencia de 115 congresistas, fue aprobada, por 78 votos a favor, 32 votos en contra y 3 abstenciones, la cuestión previa solicitada por la referida oradora a efectos de que retorne a la instancia dictaminadora el citado proyecto.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL PROYECTO 970 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe

Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Jeri Oré, Juárez Calle, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Cutipa Ccama y Kamiche Morante.

-=0=-

Tras la sustentación de la congresista GONZALES DELGADO, presidenta de la Comisión de Descentralización, y luego de la intervención de la congresista CHACÓN TRUJILLO, autora del proyecto, quien enfatizó la importancia de la iniciativa, verificada la asistencia de 114 congresistas, fue aprobada, por 91 votos a favor, 17 votos en contra y 4 abstenciones, la insistencia contenida en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, respecto de la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura (Proyecto 635/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que la aprobación de la insistencia no requería de segunda votación.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Antes del registro de asistencia, el PRESIDENTE indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PESQUERÍA Y ACUICULTURA

#### Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 635

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores

Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Bazán Calderón, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Paredes Piqué, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tudela Gutiérrez y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Echaiz de Núñez Izaga, Luque Ibarra y Yarrow Lumbreras.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y las expresiones a favor de los congresistas MARÍA ACUÑA PERALTA, autora de los proyectos 276 y 868; ANDERSON RAMÍREZ, autor de la iniciativa 1435; y CASTILLO RIVAS, autor del proyecto 1274, previo registro de asistencia de 115 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 71 votos a favor, 31 votos en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en los proyectos de Ley 276, 868, 1274 y 1435/2021-CR, que propone el

fortalecimiento del Consejo Fiscal, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

#### «LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO FISCAL

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto modificar el Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, a fin de fortalecer la institucionalidad del Consejo Fiscal garantizando su independencia técnica.

#### Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1276

Se modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, con el siguiente texto:

#### "Artículo 15. Consejo Fiscal

- 15.1 El Consejo Fiscal creado mediante la Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, cuyas observaciones serán absueltas por el Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, en las siguientes materias:
  - La modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos

Locales.

- Las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual.
- La evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo.
- d) La metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural a la que se refiere el artículo 10.
- 15.2 El Consejo Fiscal está integrado por cinco (5) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia profesional no menor a diez (10) años en materia macroeconómica y/o fiscal, en el sector público y/o privado, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, a partir de una terna propuesta por el Consejo Fiscal. Los miembros del Consejo Fiscal son designados por un periodo de cuatro (4) años prorrogables por un período adicional. El cargo de miembro del Consejo Fiscal cesa por renuncia o por falta grave debidamente comprobada. El Consejo Fiscal cuenta con una Secretaría Técnica.
- 15.3 Los miembros del Consejo Fiscal son retribuidos con dietas por el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo 23.3 del artículo 23 de la Ley 30099, Ley del Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Su ejercicio no los inhabilita para el desempeño de ninguna función pública o actividad privada.
- 15.4 Los informes emitidos por el Consejo Fiscal en el marco de sus funciones deben ser publicados en su portal institucional.
- 15.5 Las entidades públicas bajo el ámbito de la presente norma deben proporcionar la información que solicite el Consejo Fiscal para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad del Titular de la entidad.

El Consejo Fiscal elige a su Presidente entre sus miembros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno".

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

#### PRIMERA. Reglamento

Se adecua el reglamento vigente a los cambios propuestos en la presente Ley, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

SEGUNDA. Secretaria Técnica del Consejo Fiscal como Unidad Ejecutora

Se considera como Unidad Ejecutora a la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, para efectos de la implementación de la Ley del Servicio Civil como equivalente a un Organismo Público Regulador que no tiene rectoría de un sistema administrativo.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 276 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla

Romero, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pablo Medina, Quiroz Barboza, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, y luego de las intervenciones de los congresistas BALCÁZAR ZELADA, PAREDES GONZALES y VARAS MELÉNDEZ, quienes formularon cuestionamientos respecto de la proposición; y VÁSQUEZ VELA, quien solicitó que se priorice el proyecto 1647, que propone declarar de interés nacional la batalla de Habana, previas aclaraciones del presidente de la referida instancia y registrada la asistencia de 114 congresistas, fue admitida a debate, por 71 votos a favor, 42 votos en contra y 0 abstenciones, la Moción de Orden del Día 4213, de los congresistas Bazán Calderón y Chirinos Venegas, del Grupo Parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; López Morales y Ramirez Garcia, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular;

Chiabra León, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Cueto Aservi y Montoya Manrique, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; y Azurín Loayza, del Grupo Parlamentario Somos Perú, miembros de la Comisión de Defensa Nacional, mediante la cual proponen otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa Nacional, por el plazo de 120 días, para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior para actividades no oficiales y por familiares del presidente de la República o personas que no laboran para el sector público, así como para sustraer a personas de la justicia, durante el período de gobierno del señor Pedro Castillo Terrones. Moción presentada el 10 de octubre de 2022.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Previamente, el PRESIDENTE, al disponer su consulta, precisó que la admisión a debate de la moción requería el voto a favor del 35 % de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 4213

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán

Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Durante el registro de asistencia, la Presidencia saludó al congresista Castillo Rivas, quien cumplía años en la fecha.

En debate la moción, al no haber oradores, el PRESIDENTE cedió la

palabra al presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Previa intervención del congresista BAZÁN CALDERÓN, presidente de la referida instancia, quien solicitó pasar a la votación; la lectura de la parte

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA resolutiva de la proposición por parte del RELATOR, autorizada por la Presidencia, y el registro de asistencia de 112 congresistas, fue aprobada la moción por 66 votos a favor, 41 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Acuerda:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas por el plazo de 120 días para investigar el uso de aeronaves de los sectores Defensa e Interior, para actividades no oficiales y por familiares del Presidente de la República o personas que no laboran para el sector público; así como, para sustraer a personas de la justicia; durante el período de gobierno del señor Pedro Castillo Terrones».

#### **REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 4213**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portero

López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

#### CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Paredes Gonzales.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista VERGARA MENDOZA, presidente de la comisión especial multipartidaria, y las intervenciones de los congresistas AGUINAGA RECUENCO, quien requirió precisiones respecto del informe preliminar; SALHUANA CAVIDES y PAREDES FONSECA, quienes se expresaron a favor de la ampliación de plazo; y BALCÁZAR ZELADA, quien cuestionó dicho pedido, previas aclaraciones del titular de la referida comisión y tras el registro de asistencia de 110 congresistas, fue aprobada, por 95 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, la ampliación de plazo por el periodo de un año, contenida en el citado informe preliminar, en mayoría, de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida) y las entidades

del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, conformada mediante las mociones 341 y 468.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

\_

Durante las anteriores intervenciones, asumió la Presidencia la congresista Digna Calle Lobatón y luego la asumió la congresista Martha Moyano Delgado.

\_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR, EN MAYORÍA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO (MOCIONES 341 Y 468), QUE SOLICITA UN PLAZO AMPLIATORIO DE UN AÑO

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo,

Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Echaiz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Hermosilla y Paredes Piqué.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cutipa Ccama.

-=0=-

Luego de la fundamentación del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, y tras las intervenciones de los congresistas KAMICHE MORANTE, autor del proyecto, quien además solicitó la proyección de un material audiovisual, con autorización de la Presidencia, y la lectura por parte del RELATOR de un texto que había presentado; CAVERO ALVA, quien formuló consultas sobre la iniciativa, las cuales fueron respondidas por el anterior orador; BALCÁZAR ZELADA, quien consideró que la iniciativa

debía estar acorde al Código Penal; y FLORES RUIZ, quien se expresó a favor de la propuesta, verificada la asistencia de 107 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la mencionada comisión, recaído en el proyecto de Ley 1149/2021-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1338, para fortalecer la seguridad ciudadana.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de octubre de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Durante las anteriores intervenciones, reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

El texto es el siguiente:

#### «LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1338, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

### Artículo 2. Modificación del numeral 8.1 del artículo $8^{\circ}$ del Decreto Legislativo $N^{\circ}$ 1338

Se modifica el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales

móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

### "Artículo 8. Empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones

- 8.1 Las empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones tienen las siguientes obligaciones:
  - a) Verificar plenamente la identidad de quien contrata el servicio de servicios públicos móviles de telecomunicaciones mediante el sistema de verificación biométrica de huella dactilar. Las excepciones a dicha verificación son establecidas en el reglamento del presente decreto legislativo.
  - b) Inhabilitar los IMEI de los equipos terminales móviles reportados como perdidos, sustraídos (hurtados o robados) o inoperativos, asegurando que estos no puedan ser activados o reactivados;
  - c) Suspender el servicio de servicios públicos móviles de telecomunicaciones vinculado al equipo terminal móvil reportado como perdido, sustraído (hurtado o robado) o inoperativo por el abonado, propietario o usuario.
  - d) Suspender el servicio vinculado al equipo terminal móvil detectado por el Ministerio del Interior como alterado, duplicado, clonado o inválido, así como aquellos que no se encuentren en la Lista Blanca o cuyo IMEI no permita su identificación e individualización, a requerimiento del OSIPTEL.
  - e) Remitir mensajes de advertencia a los abonados o usuarios, y pedidos de información sobre los casos relativos a equipos terminales móviles con IMEI alterados, duplicados, clonados, inválidos, registrados en alguna Lista Negra de fuente nacional o internacional, o que no se encuentren en la Lista Blanca, a

- requerimiento del OSIPTEL.
- f) Habilitar el equipo terminal móvil recuperado por su propietario.
- g) Remitir al OSIPTEL la información que deba ser incorporada al RENTESEG, conforme se establece en el reglamento del presente decreto legislativo.
- h) Contar con el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para asegurar el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) correspondientes a la categoría de equipos de informática y telecomunicaciones.
- i) Verificar que la propiedad del equipo terminal móvil donde se utilizará el servicio público móvil de telecomunicaciones contratado haya sido obtenida de fuente lícita, a través del comprobante de pago u otro que fehacientemente demuestre la adquisición de fuente lícita. En caso no se demuestre la adquisición de titularidad de fuente lícita del equipo terminal móvil, no procederá la contratación del servicio.
- j) Otras obligaciones establecidas en el reglamento del presente decreto legislativo.
- 8.2 Queda prohibido a las empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones, bajo la responsabilidad administrativa y civil que corresponda:
  - a) Habilitar los IMEI de los equipos terminales móviles reportados como perdidos, sustraídos (hurtados o robados) o inoperativos, o que se encuentren registrados en la Lista Negra del RENTESEG; así como aquellos equipos terminales móviles cuyos IMEI no posibiliten su identificación e individualización.

- b) Habilitar o mantener habilitado el servicio público móvil de telecomunicaciones en un equipo terminal móvil reportado como perdido, sustraído (hurtado o robado) o inoperativo, que se encuentre registrado en la Lista Negra del RENTESEG, cuyo IMEI haya sido detectado como alterado, duplicado, clonado o inválido por el Ministerio del Interior, o que no se encuentre en la Lista Blanca; así como aquellos equipos terminales móviles cuyos IMEI no posibiliten su identificación e individualización.
- c) Contratar el servicio público móvil de telecomunicaciones con usuarios que no han demostrado la adquisición de la titularidad de la propiedad del equipo terminal móvil, donde se utilizará el servicio antes mencionado, de una fuente lícita.
- d) Otras prohibiciones establecidas en el reglamento del presente decreto legislativo.
- 8.3 Las condiciones y procedimientos relativos a la habilitación o inhabilitación del IMEI de los equipos terminales móviles, así como de suspensión y alta de los servicios de servicios públicos móviles de telecomunicaciones, se regulan mediante el reglamento del presente decreto legislativo".

Comuníquese, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1149

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

A solicitud del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

-

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1149

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista KAMICHE MORANTE agradeció al congresista Flores Ruiz, al presidente de la Comisión de Transportes y a la Representación Nacional por el apoyo al proyecto, así como al personal de su despacho por su colaboración. Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de la Comisión Permanente y de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023:

- Comisión Permanente: Sale como titular el congresista Valer Pinto (Grupo Parlamentario Perú Democrático). Sale como suplente e ingresa como titular el congresista Echeverría Rodríguez (Grupo Parlamentario Perú Democrático). Sale como titular el congresista Espinoza Vargas e ingresa como titular el congresista Soto Palacios (Grupo Parlamentario Acción Popular). Sale como suplente el congresista López Ureña e ingresa como suplente el congresista Aragón Carreño (Grupo Parlamentario Acción Popular). Sale como suplente el congresista Flores Ancachi e ingresa como suplente el congresista Arriola Tueros (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión de Ética Parlamentaria: Sale el congresista Morante Figari e ingresa la congresista Barbarán Reyes (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Ingresa la congresista Ruiz Rodríguez (Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso).

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Tras la fundamentación del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, y luego de las expresiones a favor del congresista ZEA CHOQUECHAMBI, autor del proyecto, registrada la asistencia de 110 congresistas, fue aprobado en primera votación, por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen por unanimidad de la referida instancia, recaído en el proyecto de Ley 134/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el

mejoramiento y modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

El Consejo Directivo, en sesión del 11 de abril de 2022, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO Y LA MODERNIZACIÓN DE LA VÍA TERRESTRE QUE CONECTA LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO, AREQUIPA Y CUSCO, A FIN DE CONSOLIDAR EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL SUR

### Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional

Se declara de necesidad pública y preferente interés nacional el mejoramiento y la modernización de la vía terrestre que conecta los departamentos de Puno, Arequipa y Cusco, que le permita tener las características de autopista, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente, a fin de consolidar el circuito turístico del sur.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 134

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson

Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Elías Ávalos y Yarrow Lumbreras.

-

A solicitud del congresista ARAGÓN CARREÑO, presidente de la Comisión de Transportes, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 4 abstenciones.

-

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 134

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Elías Ávalos, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

-=0=-

Previa sustentación del congresista FLORES ANCACHI, presidente de la Comisión de Energía y Minas; la intervención del congresista ACUÑA PERALTA, autor del proyecto, quien inició su participación con la ayuda de medios audiovisuales, autorizada por la Presidencia, y refirió que se espera la aprobación del proyecto; las expresiones a favor de los congresistas CAVERO ALVA y PORTERO LÓPEZ; y el registro de asistencia de 113 congresistas, fue aprobada, por 111 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país (Proyecto 109/2021-CR). Al respecto, la Presidencia indicó que no requería de segunda votación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

Antes del registro de asistencia, el PRESIDENTE indicó que la aprobación de la insistencia requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y ESTABLECE EL RETIRO DEL CABLEADO AÉREO EN DESUSO O EN MAL ESTADO EN LAS ZONAS URBANAS DEL PAÍS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la descontaminación ambiental mediante el retiro del cableado aéreo de los servicios de electricidad y de telecomunicaciones que se encuentren en mal estado o en desuso en las zonas urbanas del país, a fin de garantizar la seguridad de la población y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

### Artículo 2. Ámbito de aplicación de la Ley

La presente ley se aplica a las zonas urbanas donde se detecte instalaciones de cableado aéreo en mal estado o en desuso. Se entiende por zona urbana las áreas definidas por la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.

### Artículo 3. Retiro del cableado

Las empresas concesionarias de servicios de electricidad y de telecomunicaciones, así como las empresas proveedoras de infraestructura pasiva de telecomunicaciones, según corresponda, en un plazo no mayor a veinticuatro meses, contados desde la entrada en vigencia del reglamento de la presente ley, deben retirar el cableado aéreo en desuso o en mal estado que se encuentre en las zonas urbanas, sin trasladar los costos del retiro en las tarifas al público consumidor.

### Artículo 4. Supervisión

El retiro del cableado queda sujeto a la supervisión ambiental por parte de la entidad de fiscalización ambiental competente, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Asimismo, queda sujeto a la supervisión por parte de las municipalidades provinciales y distritales de la zona contaminada, únicamente en los aspectos de sus competencias, de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público. De ser el caso, las autoridades señaladas en este artículo coordinan con los organismos reguladores

respectivos, conforme a sus competencias.

### Artículo 5. Sanción por incumplimiento

El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 constituye infracción muy grave sancionable con multa impuesta por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), por el monto comprendido entre 5 y 20 UIT, de acuerdo al marco normativo aplicable.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

### **ÚNICA.** Reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de publicación de la presente ley, aprueba y publica los reglamentos de la presente ley y de la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.

Por tanto, etc.».

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA RECAÍDA EN EL PROYECTO 109

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos,

Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista ACUÑA PERALTA agradeció la acogida del proyecto.

-=0=-

Sustentada por la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, y luego de las intervenciones de los congresistas PADILLA ROMERO, autor del proyecto 3119; MARTÍNEZ TALAVERA, quien solicitó la acumulación del proyecto 3255, de su autoría, al ser de la misma materia, pedido que fue aceptado por la presidenta de la citada instancia; LIMACHI QUISPE, autora del proyecto 2933, quien además pidió la proyección de un material audiovisual, autorizada por la Presidencia; y FLORES RUIZ, MEDINA HERMOSILLA y PAREDES GONZALES, quienes opinaron a favor, registrada la asistencia de 113 congresistas, fue aprobada en primera votación, por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la citada comisión recaído en los

proyectos de Ley 2933 y 3119/2022-CR, que propone modificar el artículo 3 de la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, a fin de garantizar su ejecución.

La Junta de Portavoces, con fecha del 20 de octubre de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 31454, LEY QUE PRECISA LA LEY 31173, LEY QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29625, LEY DE DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL FONAVI A LOS TRABAJADORES QUE CONTRIBUYERON AL MISMO, PRIORIZANDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19; A FIN DE GARANTIZAR SU EJECUCIÓN

### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 3 de la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19; a fin de garantizar su ejecución.

#### Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la Ley 31454

Se modifica el artículo 3 de la Ley 31454, Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la

población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, en los siguientes términos:

### "Artículo 3. Precisión del artículo 5 de la Ley 31173

Precísase el artículo 5 de la Ley 31173, en el sentido de que la Comisión Ad Hoc está conformada por:

- a. Tres (3) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- b. Un (1) representante de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- c. Tres (3) representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú (FENAF-PERÚ).

La Comisión la preside uno de los representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú (FENAF-PERÚ). La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) provee de infraestructura y recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión".

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2933, 3119 Y 3255

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Comuníquese, etc.».

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales

Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

#### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaiz de Núñez Izaga y Ugarte Mamani.

\_

A solicitud de la congresista BARBARÁN REYES, presidenta de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

# REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 2933, 3119 Y 3255

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola

Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Echaiz de Núñez Izaga.

-=0=-

Sustentado por el congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, y luego de la intervención de la congresista VÁSQUEZ VELA, autora del proyecto, registrada la asistencia de 112 congresistas, fue

aprobado en primera votación, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría recaído en el proyecto de Ley 1647/2021-CR, que propone declarar de interés nacional incluir en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú la Batalla de Habana.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL INCLUIR EN LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ LA BATALLA DE HABANA

### Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional incluir en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú la Batalla de Habana, ocurrida el 23 de setiembre de 1822 en el distrito de Habana en la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín, gesta que marcó la lucha del pueblo amazónico para lograr la independencia de nuestro país, en reconocimiento a la participación del pueblo amazónico.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Implementación en el Currículo Nacional Escolar 2023

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los temas incluidos en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, incluyendo la Batalla de Habana, dentro del Currículo Nacional Escolar 2023 en el nivel secundario de las instituciones educativas del país.

**SEGUNDO.** Encargo

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, en el plazo de 60 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, cumpla con efectuar los trámites de la declaración y delimitación del sitio histórico de la Batalla de Habana, conforme a la legislación vigente.

Comuníquese, etc.».

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1647

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

-

A solicitud del congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

\_

## REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1647

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori

Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-=0=-

Previa lectura del oficio por parte del RELATOR, por disposición de la Presidencia, y registrada la asistencia de 110 congresistas, no fue aprobada, al registrarse 49 votos a favor, 51 votos en contra y 4 abstenciones, la reconsideración planteada por el congresista Jeri Oré, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno de la fecha sobre la votación de la cuestión previa del proyecto de Ley que propone la Ley General de Juventudes (Proyecto 970/2021-CR).

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EL PROYECTO DE LEY 970 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido

Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Jeri Oré, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Soto Palacios, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Camones Soriano, Cutipa Ccama, Julon Irigoin y Ugarte Mamani.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE suspendió la sesión hasta las 16 horas del día siguiente.

\_

EL VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022, a las 16:10 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva los congresistas Moyano Delgado y Calle Lobatón, el RELATOR, al darse inicio a la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas López Morales, Reymundo Mercado, Tacuri Valdivia y Zeballos Aponte.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Amuruz Dulanto, Chávez Chino, Chirinos Venegas, Jeri Oré y Medina Minaya.

AUSENTES, los congresistas Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Bazán Calderón, Cordero Jon Tay, Elera García, Elías Ávalos, Guerra-García Campos, López Ureña, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Vásquez Vela, Wong Pujada y Zeta Chunga.

SUSPENDIDO, el congresista Díaz Monago.

-

Verificada digitalmente a las 16:18 h la presencia de 101 congresistas sobre un *quorum* de 61, continuó la sesión del Pleno del Congreso de la República.

-=o=-

Luego de la fundamentación de la congresista TAIPE CORONADO, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, con facultad para investigar, por un plazo de 90 días hábiles, las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron del derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL YPF S. A. en el distrito de Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología, aprobada con la Moción de Orden del Día 1868, y tras el registro de asistencia de 98 congresistas, fue aprobada, por 91 votos a favor, 1 voto en contra y 2 abstenciones, la ampliación de plazo por 30 días naturales para culminar la actualización del informe final, que fuera devuelto a la referida comisión, por un plazo de 15 días hábiles, mediante cuestión previa aprobada por el Pleno con fecha 15 de setiembre de 2022.

La Junta de Portavoces con fecha 20 de octubre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PEDIDO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, CON FACULTAD PARA INVESTIGAR, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 30 DÍAS CALENDARIO PARA CULMINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INFORME FINAL

### CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura

Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Kamiche Morante.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Palacios Huamán y Reyes Cam.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista LUNA GÁLVEZ, presidente de la Comisión de Presupuesto, los comentarios y propuestas de los congresistas CUETO ASERVI y ANDERSON RAMÍREZ, y registrada la asistencia de 106 congresistas, fue aprobado, por 70 votos a favor, 30 votos en contra y 4 abstenciones, el dictamen en mayoría de la mencionada instancia, recaído en el proyecto de Ley 2827/2022-PE, que propone la no aprobación de la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

La Presidencia anunció que la decisión del Pleno del Congreso sería comunicada a la Presidencia del Consejo de Ministros, al ministro de Economía Finanzas y a la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta de Portavoces, en sesión del 19 de octubre de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda.

### REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN MAYORÍA DEL PROYECTO 2827

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón

Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

### CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

### CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Paredes Piqué y Pariona Sinche.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció que se encontraba en el recinto del Congreso el ministro de Relaciones Exteriores César Rodrigo Landa Arroyo, quien concurría al Pleno del Congreso para dar respuesta al pliego interpelatorio de la moción 4197; con dicho fin, manifestó que sería invitado a pasar a la sala y suspendió la sesión por breve término.

-

Ingresó al hemiciclo el ministro de Relaciones Exteriores en compañía de la congresista Martha Moyano Delgado, primera vicepresidenta del Congreso.

\_

Reabierta la sesión, el PRESIDENTE saludó en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva al citado ministro y, por disposición suya, el RELATOR leyó los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señaló que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, el tiempo para el debate sobre la interpelación sería de dos horas sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, indicó que los portavoces podrían intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos por grupo parlamentario y los congresistas no agrupados contarían con tres minutos para poder intervenir entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

A continuación, dispuso que el RELATOR detalle la distribución proporcional del tiempo de debate para dos horas, y pidió a los congresistas que desearan intervenir en el debate inscribirse mediante los portavoces. Sobre el procedimiento a seguir en la interpelación, precisó que el relator daría lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 4197, que serían respondidas de inmediato por el ministro de Relaciones Exteriores; indicó, además, que, por práctica parlamentaria, en dicha etapa no se concederían interrupciones.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES César Rodrigo Landa Arroyo, al iniciar su intervención, enfatizó el deber constitucional de asistir para responder el pliego interpelatorio; destacó la gestión de la diplomacia peruana basada en principios que rigen el derecho internacional, como el de la libre autodeterminación de los pueblos; y precisó que, por disposición constitucional,

le corresponde de manera excluyente al presidente de la República dirigir la política exterior.

Indicó que es facultad constitucional del Congreso asumir decisiones en materia internacional, como la ratificación de tratados o la autorización de viaje del presidente al extranjero. Sin embargo, señaló que su negativa menoscabaría su atribución de dirigir la política exterior, por lo que consideró, entre otros puntos, que el control parlamentario no debería restringir las competencias y atribuciones del Poder Ejecutivo ni de otros poderes del Estado.

En respuesta a la pregunta 1, aseveró que el comunicado emitido el 18 de agosto, que terminaba la relación diplomática con la República Árabe Saharaui Democrática, fue modificado para retornar a la posición histórica del Perú en cumplimiento de los principios del derecho internacional, de la libre determinación de los pueblos y de la posición histórica del Perú a este respecto.

Al contestar la pregunta 2, detalló hechos de carácter histórico respecto al proceso de descolonización de la República Árabe Saharaui Democrática, y aludió a diversas normas de carácter internacional que reconocían y postulaban su lucha por la independencia. Asimismo, entre otras referencias históricas, manifestó que, pese a que se podría señalar que no cumplía con los criterios contemplados en la Convención de Montevideo en la medida en que no tiene control pleno sobre su territorio, la práctica internacional en casos de descolonización, en los que la potencia ocupante imposibilita el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación, ha llevado a la comunidad internacional a reconocer estados incluso cuando sus territorios se encuentren bajo control de una tercera potencia. Finalmente, destacando la condición de excolonia española y de país hispanohablante de la RASD, consultó cuál debía ser la posición de Perú frente a una excolonia que lucha por su independencia.

En cuanto al interrogante 3, recalcó que el Perú reconoce a la República Árabe Saharaui Democrática como Estado y no como frente de liberación.

Destacó que la RASD sí cuenta con reconocimiento expreso de las Naciones Unidas como Territorio No Autónomo, a diferencia de los frentes de liberación de Kabilya y Azaward, y los movimientos separatistas del país Vasco y de Córcega, que no están sometidos a proceso de descolonización y constituyen, algunos de ellos, movimientos separatistas e incluso terroristas.

Respecto a la pregunta 4, precisó que el Sahara Occidental se encontraba en la lista de Territorios No Autónomos a solicitud de Marruecos, pero el país al que se le reconoció su administración fue España. Aclaró que, de conformidad con el capítulo XI de la Carta de Naciones Unidas, estos territorios eran aquellos "cuyos pueblos no habían alcanzado la plenitud del gobierno propio" y, por ende, debían pasar por un proceso de descolonización.

Sobre la pregunta 5, subrayó que era potestad de las Naciones Unidas la concesión de independencias de países coloniales y la supervisión de los procesos de descolonización de los territorios no autónomos, entre los cuales no se incluye el territorio soberano de Argelia.

Al responder la pregunta 6, puntualizó que el Frente Polisario era la única autoridad reconocida como legítima representante del pueblo saharahui en las negociaciones internacionales en el marco de las Naciones Unidas, y que, en consecuencia, el Perú le brindaba el mismo reconocimiento.

Con relación a la interrogante 7, el ministro de Relaciones Exteriores afirmó que, en la entrevista al embajador del Perú en Marruecos realizada antes de la publicación del tuit del presidente de la República, el diplomático se refirió a las históricas relaciones de amistad y cooperación con dicho país, y aclaró que el 13 de octubre de 2022 no había calificado las relaciones bilaterales de excelentes.

En respuesta de la pregunta 8, aseveró que se ha venido construyendo una relación fructífera desde hacía varias décadas entre el Perú y Marruecos. Asimismo, entre otros puntos, afirmó que Marruecos, ante la decisión de nuestro país, no ha expresado formalmente algún tipo de disconformidad a través de los

mecanismos diplomáticos.

En cuanto a la pregunta 9, afirmó que, si bien se produjo la reunión entre comisionados de ambos países, el representante marroquí no confirmó la llegada de ningún barco en el mes de setiembre con carga de fertilizantes, y aclaró que no podía hablar en nombre de su gobierno. Para mayores detalles sobre esta reunión, sugirió que se requiera información al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Sobre la interrogante 10, puntualizó que el Perú no prioriza ninguna relación, sino que se actúa con base en principios del derecho internacional; agregó que, en ese marco, promueve las relaciones con el reino de Marruecos y apoya la legítima aspiración a la libre determinación del pueblo saharaui.

En respuesta al interrogante 11, subrayó que el Perú actúa basado en la defensa de sus principios, los cuales no ha hipotecado con ningún país. Afirmó que tampoco lo hará con Marruecos con quien se mantiene una relación cordial, a pesar de que no es un socio comercial relevante.

Contestando la pregunta 12, enfatizó que Argelia registra mayores inversiones en el país y ejerce una influencia importante en la región del conflicto.

En respuesta de la pregunta 13, afirmó que la República Árabe Saharaui Democrática emite pasaportes que son reconocidos por los países con los que mantiene relaciones diplomáticas; señaló, además, que el objetivo de la remisión del oficio fue notificar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y el reconocimiento de los pasaportes saharauis.

Sobre la pregunta 14, indicó que sostuvieron conversación sobre diversos tópicos como la posición del Frente Polisario respecto al referéndum por la independencia de la República Árabe Saharaui Democrática y su organización; los descubrimientos de minerales, gas y petróleo en el territorio; las relaciones diplomáticas con países de Latinoamérica, entre otros.

Contestando el interrogante 15, precisó que la República Árabe Saharaui Democrática cuenta con diversas fuentes de ingreso de cooperación internacional y de países que apoyan su causa, aunque no corresponde a la cancillería peruana averiguar las fuentes de financiamiento de los representantes de ningún estado.

En cuanto a la pregunta 16, manifestó que las visitas de carácter protocolar se realizan en la sede de la cancillería saharaui, en Bir Lehlu, que opera como la capital administrativa, aunque señaló que pueden realizarse en los territorios donde se encuentran los campos de refugiados, en los que existen instituciones y oficinas gubernamentales.

Al responder la pregunta 17, afirmó que la elaboración del discurso presidencial es el resultado de un proceso continuo y multidimensional de aportes, consultas y sugerencias que nace con una propuesta de la cancillería, se somete a su alta dirección y se envía a la secretaría general de Palacio de Gobierno, la que puede hacer aportes en virtud de que el presidente de la República dirige la política exterior y las relaciones internacionales, de acuerdo con la Constitución; finalmente, se revisa conjuntamente con el representante del Perú ante la ONU, miembros de la delegación oficial y por el propio presidente de la República, quien otorga la conformidad final.

Respecto de la pregunta 18, afirmó tener conocimiento de las acusaciones por la comisión de delitos de lesa humanidad y de acoso sexual contra el líder saharaui Brahim Gali, aunque precisó que ninguna de las denuncias había prosperado.

Al responder la pregunta 19, puntualizó que el presidente manifestó su apoyo a las gestiones del enviado especial del secretario general de la ONU para que se respeten los acuerdos de alto al fuego concertados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental; en ese sentido, entre otras consideraciones, aludió al comunicado del vocero del secretario general de la ONU en la que expresaba su preocupación por la tensa situación existente en el Sahara Occidental.

En cuanto al interrogante 20, recordó que históricamente el Perú ha apoyado

los derechos de soberanía de Argentina sobre las islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, con sustento en criterios históricos, geográficos y jurídicos. Asimismo, puntualizó que a las Islas Malvinas no les resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos dado que no cuenta con una población sometida a dominación colonial o extranjera. En ese sentido, nuestro país no reconoció los resultados del referéndum del año 2013, puesto que la Asamblea General de la ONU ha indicado que la solución a la controversia es la negociación entre ambas naciones. De otro lado, indicó que no se había producido reacción alguna del Reino Unido respecto del tema ni afectado las buenas relaciones con dicho país.

Respondiendo la pregunta 21, consideró que está estaba desarrollada en la interrogante precedente.

Sobre el interrogante 22, recordó la posición peruana de dar solución al conflicto palestino-israelí, así como la condena por las acciones de ambas partes que impedían una solución al conflicto; anunció que las declaraciones del señor presidente al respecto no habían afectado los vínculos comerciales y de amistad con el Estado de Israel; de otro lado, puntualizó que la apertura de una oficina de representación en Palestina contaba con el sustento técnico y administrativo correspondiente.

En cuanto a la pregunta 23, señaló el principio de solidaridad internacional como fundamento de la política exterior del país; subrayó que las operaciones de mantenimiento de la paz es un elemento importante para el logro de nuestros objetivos en política exterior; y adujo, en relación al despliegue de efectivos policiales en operaciones de paz, que este no era un ofrecimiento del presidente, sino un proceso de iniciativa policial en el 2019.

Sobre la pregunta 24, precisó que la posición del Gobierno sobre la CONVEMAR es definida por el presidente de la República; adicionalmente, recordó que el Perú no había ratificado dicha convención pese a que invocó sus

disposiciones con ocasión de la controversia marítima con Chile. A propósito de este diferendo relativo a nuestro dominio marítimo, señaló que el Perú estaba en la obligación de conducirse con arreglo a las disposiciones de la CONVEMAR, independientemente de si forma parte de ella o no, en concordancia con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

En cuanto al interrogante 25, recalcó que la declaración de Panamá "Tendiendo puentes para un nuevo pacto social y económico liderado por mujeres" no es instrumento vinculante para nuestro país y que su párrafo resolutivo 25 señala que los estados miembros solicitan a la Comisión Internacional de Mujeres fortalecer el trabajo para promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva como componente esencial del avance de la igualdad de género. Aclaró que este encargo no tiene capacidad de promover acción alguna que contravenga la legislación nacional respecto del aborto, que solo está permitido en el país si es realizado con fines terapéuticos.

Respecto de la pregunta 26, subrayó que en el ámbito de la OEA no se está trabajando ningún documento que tenga obligaciones vinculantes para nuestro país; señaló, además, que el concepto "mujeres en toda su diversidad" ya forma parte del ordenamiento jurídico interno y es parte del público objetivo de la Política Nacional de Igualdad de Género.

Contestando el interrogante 27, ponderó que la delegación peruana, como en oportunidades anteriores, se ha conducido conforme a las normas legales vigentes y conforme a la capacidad de representación que tiene el servicio diplomático, por lo que no ha sido necesario que proporcione directivas específicas.

En cuanto a la pregunta 28, informó que el proceso de elaboración de la Resolución "Promoción y Protección de Derechos Humanos" fue conducido por la delegación de Canadá con el apoyo de Brasil, documento que recuerda a los países miembros de la OEA los compromisos existentes y los enfoques urgentes a

ser aplicados frente a los problemas. Manifestó que, en el Perú, la promoción y protección de los derechos humanos constituye una política de Estado y es la Cancillería en su conjunto y las misiones peruanas en el exterior relacionadas las que contribuyen en los trabajos; y, finalmente, entre otras consideraciones, afirmó que el Perú mantiene una posición equilibrada sobre la base de las obligaciones internacionales y la legislación interna.

-

Asumió la Presidencia la congresista Martha Moyano Delgado.

-

En relación con la pregunta 29, aseveró que la resolución había sido aprobada por consenso y no había divergencia sobre su contenido; manifestó, además, que la resolución no contraviene nuestra legislación.

Sobre el interrogante 30, señaló que la delegación peruana ante la OEA participa en todas las etapas del proceso de negociación de las resoluciones consultadas en la Asamblea General. Además, para fines de registro, entregó copia de la resoluciones ministeriales en las que se detalla la relaciones de funcionarios que integraron la delegación ante el 52.º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

-

Reasumió la Presidencia el congresista José Williams Zapata.

\_

Por último, con relación a la pregunta 31, subrayó que el sistema interamericano propugna el desarrollo progresivo de los derechos humanos y, en el Perú, se favorece que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en familia.

El PRESIDENTE indicó que había concluido la absolución del pliego interpelatorio y anunció el inicio del debate.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, manifestó que la presente interpelación no era un acto obstruccionista al gobierno, sino un mecanismo constitucional de control político. En ese contexto, criticó las declaraciones del presidente Pedro Castillo Terrones en eventos internacionales, así como la carta enviada a la Organización de Estados Americanos sustentada con argumentos falaces, según adujo.

El congresista SOTO REYES, portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, estimó como falsas las razones expuestas por el canciller ante El Vaticano para la negación por el Congreso, en uso de sus facultades, de la autorización del viaje del señor presidente de la República, así como de la carta remitida a la OEA, razones por la que su bancada evaluaría la censura del ministro.

El congresista MONTOYA MANRIQUE, portavoz del Grupo Parlamentario Renovación Popular, puntualizó que la política exterior del país, facultad del presidente de la República, debe manejarse sin ningún tipo de intervención política ni ideológica; ponderó el ejercicio profesional tradicional de la Cancillería peruana y cuestionó los argumentos esgrimidos por el presidente de la República en su participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que significan un grave retroceso en nuestras relaciones internacionales. Asimismo, calificó de falsos los motivos sostenidos por el Canciller ante El Vaticano por la negativa del Congreso a autorizar el viaje del presidente de la República, por lo que anunció que solicitarían el apoyo de la Representación nacional para censurar al ministro.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, vocero del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, tras cuestionar las anteriores intervenciones al referirse a temas ajenos a la interpelación, respaldó las respuestas del Canciller que evidenciaban la posición peruana de evitar el enfrentamiento entre los pueblos, y rechazó el anuncio de censura al ministro.

La congresista PAREDES CASTRO, portavoz del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, defendió la atribución del presidente de la República de dirigir la política exterior del país; manifestó que lo

expresado por el presidente de la República en la ONU ratificaba las posiciones históricas de nuestro país; y desmintió que las relaciones bilaterales con los países a los que se aludió se hayan resquebrajado.

La congresista ALVA PRIETO, del Grupo Parlamentario Acción Popular, con la ayuda de un material audiovisual, autorizada por la Presidencia, reprochó que el canciller haya falseado —según consideró— las razones por las que el Congreso negó la autorización al presidente de la República para ausentarse del país, y que, en su condición de representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, haya solicitado a la OEA la activación de la Carta Democrática Interamericana a pesar de que ha habido afectación a la democracia citando como sustento, inclusive, reuniones de carácter público en las que la oradora había participado en su calidad de congresista y presidenta del Congreso. Asimismo, entre otras consideraciones, puntualizó que el deseo del Gobierno es el de internacionalizar la crisis, con grave perjuicio para el país, y sugirió evaluar la censura al ministro.

El congresista CAVERO ALVA, del Grupo Parlamentario Avanza País, denunció la instrumentalización de la política con la finalidad de blindar al presidente de la República de sus graves denuncias de corrupción; las declaraciones falsas dadas al Vaticano por la que el Congreso no otorgó la autorización del viaje del presidente; y los falsos argumentos esgrimidos en la carta remitida a la Organización de Estados Americanos para aplicar la Carta Democrática Interamericana.

La congresista ROBLES ARAUJO, vocera del Grupo Parlamentario Perú Libre, enfatizó la atribución presidencial exclusiva del señor presidente de la República para dirigir la política internacional y respaldó los argumentos del mandatario en su exposición ante la ONU con relación a la posición del Perú frente a los casos de la República Árabe Saharaui Democrática y de las islas Malvinas.

La congresista BAZÁN NARRO, portavoz del Grupo Parlamentario

Cambio Democrático-Juntos por el Perú, cuestionó que la oposición critique el pedido de intervención de la OEA cuando en anterior oportunidad se pidió la intervención de dicho organismo, y tildó de doble discurso el actuar de la oposición. Cuestionó que se pretenda censurar al ministro por temas que no están en el contenido de la moción de interpelación. Adicionalmente, respaldó la posición peruana en las diferencias sostenidas por la República Árabe Saharaui Democrática con Marruecos y por Palestina con Israel.

El congresista AGUINAGA RECUENCO pidió investigación sobre las consultorías realizadas por el ministro de Relaciones Exteriores en gobiernos anteriores y cuestionó los argumentos del Gobierno para solicitar que se active la Carta Democrática y no presentar los actos de corrupción del Gobierno ni las violaciones de las normas vigentes. De otro lado, denunció la omisión de la entrega de la carta enviada por el señor presidente del Congreso de la República y un presunto delito de peculado cometido por el embajador Harold Forsyth en una anterior gestión.

El congresista CHIABRA LEÓN puntualizó que la Cancillería había actuado de manera reprochable al favorecer intereses particulares, lo que había ocasionado el deterioro en las relaciones bilaterales con distintos países, según estimó. Asimismo, refutó los argumentos presentados ante el Vaticano y ante la OEA para activar la Carta Democrática, adicionando, entre otros conceptos, que se está afectando la imagen de nuestro país.

La congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA cuestionó que el ministro de Relaciones Exteriores esgrimiera —a su parecer— argumentos falsos ante el Vaticano, así como la carta remitida a la Organización de Estados Americanos para lograr apoyo internacional y excluir al presidente de la República de la rendición de cuentas ante la justicia. Asimismo, disintió respecto de la omisión de la lectura de la carta enviada por el señor presidente del Congreso de la República en donde se explicaba con veracidad la situación del país.

El congresista CUTIPA CCAMA rechazó que las intervenciones de los parlamentarios no se condigan con las interrogantes de la interpelación y discrepó de algunos conceptos emitidos en el debate.

La congresista UGARTE MAMANI desmintió que se hayan resquebrajado las relaciones bilaterales con países aludidos en el mensaje del señor presidente en las Naciones Unidas y consideró que la oposición temía que la Organización de Estados Americanos se pronuncie a favor del Gobierno.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ preguntó por los sentimientos que le originan al Canciller las fallidas exposiciones del presidente de la República en los foros internacionales, y expresó su posición de censurar al ministro por haber instrumentalizado la política a favor del mandatario peruano y por difamar a instituciones tutelares del Estado.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA acusó la mentira como excusa ante lo —en sus palabras— incapacidad del Ejecutivo, que solo genera división entre los peruanos con el grave riesgo de exacerbar los ánimos, y cuestionó al ministro de Relaciones Exteriores de brindar argumentos falsos ante el Vaticano.

El congresista VALER PINTO puntualizó el uso de instrumentos internacionales por parte del Gobierno para solicitar la activación de la Carta Interamericana, y precisó que el documento remitido por el presidente del Congreso era referencial. Entre otros puntos, criticó que el debate se oriente a temas no establecidos en la moción de interpelación y que solo se busque la censura del ministro.

Por alusión, la congresista ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA aclaró que se estaban investigando acciones de ejercicio de funciones fuera de la ley.

El congresista BELLIDO UGARTE manifestó que las preguntas del pliego interpelatorio habían sido respondidas y fundamentadas, y estimó que el propósito de la interpelación era golpear la imagen del presidente de la República.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE cuestionó el uso de la política

exterior, prerrogativa exclusiva del señor presidente de la República, para defenderse de denuncias por la comisión de presuntos actos de corrupción, así como la orientación a favor de ingresar a grupos de países con clara connotación ideológica que perjudicaría al país, según estimó. Asimismo, entre otras consideraciones, precisó el número limitado de naciones que reconocen a la República Saharaui, y calificó de organización terrorista al Frente Polisario.

El congresista CUETO ASERVI lamentó la comparación alusiva al plebiscito realizado en el departamento de Tacna con el pretendido en la República de Saharaui. Evidenció, además, la frustrada donación de fertilizantes por responsabilidad de la Cancillería, imputó al ministro la emisión de declaraciones falsas y cuestionó la férrea posición del gobierno a favor de restablecer relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui.

El congresista MONTALVO CUBAS cuestionó que se le atribuya responsabilidades al canciller por expresiones vertidas por el señor presidente de la República. Por otro lado, preguntó por la oportunidad en que la Mesa Directiva interpretaría la aplicabilidad del artículo 68 del Reglamento del Congreso con la finalidad de que las mociones de orden del día versen sobre asuntos de trascendencia para el país.

El congresista CERRÓN ROJAS leyó artículos de la Carta Democrática Interamericana relativos al ejercicio de la democracia representativa, los cuales deseó que se hubiesen activado en el Perú para convocar a un referéndum y aprobar una Asamblea Constituyente. De otro lado, negó que la OEA esté instrumentalizada para favorecer al gobierno.

La congresista RAMIREZ GARCIA se refirió en términos negativos a la actuación del ministro de Relaciones Exteriores en defensa de los supuestos actos de corrupción cometidos por el presidente de la República y su entorno familiar en la actual coyuntura política.

El congresista VARAS MELÉNDEZ ponderó el uso de mecanismos

internacionales en la crisis actual del país y expresó su respaldo a la gestión del canciller por el buen trabajo que viene realizando.

El congresista FLORES RAMÍREZ reprochó que el debate esté orientado a temas ajenos a la interpelación y recalcó que las relaciones internacionales están basadas en diversos principios, como la libre determinación de los pueblos, y no a intereses comerciales.

El congresista DÁVILA ATANACIO aludió a la comisión de supuestos actos de gobierno cuestionables y recomendó que la Representación Nacional actúe en concordancia con la normativa vigente.

Por alusión, el congresista AGUINAGA RECUENCO rechazó los argumentos esgrimidos por el anterior orador y recalcó los presuntos actos de corrupción cometidos por el gobierno.

El congresista MORANTE FIGARI criticó la gestión del ministro interpelado al puntualizar que ocultó en sus intervenciones actos cuestionables cometidos en el gobierno del actual presidente de la República.

La congresista PALACIOS HUAMÁN cuestionó las razones que sustentaban la interpelación y denunció a la oposición de adoptar actitudes antidemocráticas.

El congresista LIZARZABURU LIZARZABURU criticó la defensa asumida por el canciller sobre las declaraciones del señor presidente de la República en temas de política exterior, las cuales ponían en riesgo nuestras relaciones bilaterales, así como los argumentos falsos emitidos ante el Vaticano.

El congresista QUITO SARMIENTO, luego de considerar que se estaban tocando temas ajenos a la interpelación, demandó respeto a la soberanía de los pueblos saharaui y palestino.

El congresista COAYLA JUÁREZ respaldó las declaraciones del señor presidente de la República en su mensaje sobre diversos temas de carácter bilateral, y calificó de claras las respuestas del canciller a las preguntas de la

interpelación. Finalmente, tras estimar que se estaba buscando desestabilizar al gobierno, instó al Congreso a trabajar a favor del desarrollo del país.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ se expresó a favor de la libre autodeterminación del pueblo saharaui.

El congresista PAREDES GONZALES consideró que no existía una oposición sólida por parte de los congresistas respecto a las respuestas brindadas por el ministro de Relaciones Exteriores, y que se estaba orientando el debate a temas ajenos a la interpelación.

Finalizada la intervención de los congresistas, el PRESIDENTE otorgó la palabra al ministro de Relaciones Exteriores para referirse a las intervenciones de los congresistas.

El MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo, se refirió a la negativa de viaje al presidente de la República, pese a que este ejecuta la política exterior. De otro lado, informó que solo se transmitió una breve parte del video en el que aparece con el cardenal Pietro Parolin en el Vaticano, y lamentó que el discurso del señor presidente en las Naciones Unidas fuera objeto de cuestionamientos con expresiones fuera de lugar sobre los diversos temas abordados.

En ese contexto, aludió a la posición de la Comisión Interamericana, la cual señala que el Perú ha atravesado varias crisis políticas con enfrentamiento entre poderes y aplicación de dispositivos constitucionales, lo cual ha llevado, en este caso, a la activación de la Carta Democrática de la OEA con la finalidad de llegar a soluciones concertadas. No obstante, aceptó que su aplicación no implica la modificación de ningún procedimiento contemplado en la Constitución.

Asimismo, en ese marco, saludó la carta del señor presidente del Congreso de la República al presidente del Consejo Permanente de la OEA, que plantea su disposición para sostener un diálogo con la misión que se enviará al país, quienes deben dialogar con otras instituciones y líderes para corroborar la actuación dentro

del marco constitucional.

Recalcó, además, la situación de la República Árabe Saharaui Democrática e informó sobre el proceso propuesto para la solución del conflicto, como el cese al fuego, la organización de un referéndum y el proceso de organización del referéndum. Asimismo, respecto a la donación de fertilizantes, detalló las tratativas precedentes, y puntualizó que el Perú se encontraba a la espera de la respuesta marroquí en cuanto al futuro desarrollo del proceso de donación de fertilizantes.

Por último, entre otros puntos, realizó precisiones respecto a la no instrumentalización del diálogo entre peruanos, y subrayó que la política exterior la dirige el presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política. En ese sentido, destacó la importancia de la participación del mandatario en foros internacionales, ya que es una muestra de responsabilidad en tanto es representante del Estado peruano, además de que se encuentra pronto a recibir las presidencias de la Comunidad Andina y de la Alianza del Pacífico, y organizar el encuentro de la APEC 2024.

El PRESIDENTE, luego de agradecer en nombre de la Presidencia y la Mesa Directiva la presencia del ministro de Relaciones Exteriores, lo invitó a abandonar la sala en el momento que lo considerara conveniente y suspendió la sesión por breve término.

.

Abandonó la sala de sesiones el ministro de Relaciones Exteriores.

-=o=-

Reanudada la sesión, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 4375.- Del congresista Cruz Mamani.- A la ciudad de Puno, provincia y departamento de Puno.
- Moción 4340.- Del congresista Cruz Mamani.- A la provincia de San

Román-Juliaca, departamento de Puno.

 Moción 4439.- Del congresista Williams Zapata.- A la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú.

-=0=-

En este estado, el congresista ESPINOZA VARGAS refirió que se habían producido modificaciones en la Comisión de Ética Parlamentaria cuando la viabilidad de realizar cambios en dicha instancia se encuentra, vía cuestión de orden, en opinión consultiva en la Comisión de Constitución. En ese sentido, solicitó que se trate este tema.

El congresista PAREDES GONZALES puntualizó que su grupo parlamentario había acreditado sus integrantes ante la Comisión de Ética Parlamentaria, sin que hasta la fecha obtengan respuesta.

-=0=-

Se aprobó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 22:18 h.

### **ANEXO**

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

BUQUE ESCUELA BRASIL (U-27) DE LA MARINA DE BRASIL	
Objetivo	Recalada en el Puerto del Callao del Buque Escuela Brasil durante el XXXVI Viaje de Instrucción.
Lugar	Puerto del Callao.
Fecha	Del 8 al 10 de noviembre de 2022.
Tiempo de permanencia	Del 6 al 13 de noviembre de 2022.
País participante	República Federativa del Brasil
Tipo de unidad participante	Buque escuela.
Cantidad de unidades	Uno (1).
Cantidad de personal	Cuatrocientos sesenta y ocho (468) tripulantes.
Clase y/o tipo de unidad	AXT.
Nombre y/o número de casco	Brasil (U-27).
Desplazamiento	3,729 toneladas.
Eslora	130.25 metros.
Manga	13.52 metros.
Calado	5.80 metros.
Tipo y cantidad de armamento	Cuatro (4) cañones de 47 mm.
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	Tres (3) radares de navegación Decca Brigde Master CH-552. Dos (2) Sistemas GPS UT200D Trimble y GPS Magnavox.
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	Ninguna.
Embarcaciones	No indica.
Sistema de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital sistema de navegación)	MF/HF/VHF (AM-FM), UHF y vía satélite.

ANEXO
CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL
EXTRANJERA QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

LANCHA DE SERVICIO GENERAL LSG ARICA – 1615 DE LA	
ARMADA DE CHILE	
Objetivo	Participación en Ejercicio de Control y
	Combate de la Contaminación por
	Derrame de Hidrocarburos Neptuno.
Lugar	Puerto de la ciudad de Ilo.
Fecha de inicio	2 de noviembre de 2022.
Fecha de término	5 de noviembre de 2022.
Tiempo de permanencia	Cuatro (4) días.
País participante	República de Chile.
Tipo de unidad participante	Lancha de servicio general.
Cantidad de unidades	Uno (1).
Cantidad de personal	Once (11) tripulantes.
Nombre y/o número de casco	LSG Arica - 1615.
Desplazamiento	110 toneladas.
Eslora	33 metros.
Manga	6.6 metros.
Calado	4 metros.
Tipo y cantidad de armamento	Dos (2) ametralladoras calibre 50 mm.
Sistemas electrónicos	Un (1) reder une (1) accepted v un (1)
(radares, sonar, contramedidas,	Un (1) radar, una (1) ecosonda y un (1) GPS.
otros)	Of S.
Aeronaves embarcadas	Ninguna.
(número de matrícula, tipo clase)	
Embarcaciones	Un (1) Bote Sodiac con motor fuera de borda.
Sistema de comunicaciones	bolua.
(HF, VHF, canal 16, satelital,	Un (1) radio VHF (canal 16/70) y un (1) radio HF (2187.5 Mhz).
sistema de navegación)	